



**REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS**

**DATOS DE LA MAQUINARIA - EQUIPO DE TRABAJO**

EQUIPO	Nº Ident.	Modelos	Año de fabricación
CORTACESPED			

Se autoriza a: \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ al uso de estas máquinas bajo las condiciones que establece el fabricante.

El encargado/a formará de forma práctica al trabajador/a en el uso de esta durante el tiempo necesario, explicándole los riesgos, las medidas preventivas y los equipos de protección individual necesarios. El/la trabajador/a abajo firmante se compromete a utilizar la máquina según las instrucciones recibidas, con los epis adecuados y a cuidar e informar de las averías y deficiencias que puedan surgir.

**Trabajador/a**

Firma Recibe formación practica	Firma Recibe manual de instrucciones

**Autorización por parte del encargado:**

Nombre y apellidos	DNI	Firma autorización

Vigor de la Autorización	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

Firma Servicio de Prevención Propio

Todas las maquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y maquinas del Ayuntamiento. Todas las maquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo esta permitido al personal Autorizado, Siendo una Infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una maquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de maquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una maquina o equipo. El trabajador/a que detecte una maquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.



## REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

### RIESGOS

- Sobreesfuerzos por manipulación de cargas pesadas o por posturas inadecuadas.
- Caídas al mismo nivel.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos, seccionamientos o cortes por o entre objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Incendios por substancias combustibles.
- Exposición al ruido.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Atrapamientos por vuelco de máquinas o tractores.
- Contactos térmicos.
- Atropellos o golpes por vehículos.
- Inhalación de partículas.

NO



### MEDIDAS CORRECTORAS

- Comprobar que las máquinas disponen de los resguardos y dispositivos que protegen sus partes móviles.
- Utilizar guantes de cuero, gafas de protección y protección auditiva.
- Utilizar calzado de seguridad del año.
- Se llevará ropa de alta visibilidad mientras se realicen estas tareas.
- No fumar durante el uso de la maquinaria ni cuando se reponga combustible.
- Mantener distancia de seguridad con terceras personas.
- No acercar las manos o los pies a las cuchillas hasta que el motor no esté completamente parado.
- Cargar y descargar las máquinas entre dos personas o utilizando un muelle de carga.
- Supervisar la zona antes de comenzar a trabajar para detectar y/o eliminar agujeros, piedras, cristales, etc.
- No se dejará nunca una máquina en marcha sin supervisión. Si el motor es eléctrico no se dejarán las llaves en el aparato sin vigilancia.
- En caso de vertido accidental de combustible, alejarse 3 metros de la zona antes de encender de nuevo la máquina.
- Dejar enfriar la maquinaria antes de tocar el motor y sus componentes.
- Limpiar la máquina después de su uso.
- Rotación del personal si la duración de estas tareas es prolongada.

SI



### EPIS (Equipos de Protección Individual)

- Guantes de cuero
- Gafas de protección
- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarilla (si es necesario)
- Ropa de alta visibilidad

Los Epis deben registrarse su entrega y/o sustitución por parte del encargado/a.

Todas las máquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y máquinas del Ayuntamiento. Todas las máquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo está permitido al personal Autorizado, Siendo una infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una máquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de máquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una máquina o equipo. El trabajador/a que detecte una máquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.